



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 794 - 24

EXPEDIENTE. Nº 6215/13

Salta, 12 6 AGO 2024

**VISTO:** El pedido efectuado a fs. 108, por el alumno Roberto Marcelo BRAVO, D.N.I. N° 21.634.505, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas, aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por las asignaturas afines de las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía, planes de estudios 2.019 y 2022, respectivamente, de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aspectos aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 45 y 87, obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Carlos Darío Torres (fs.111), José Gabriel Chibán (fs.112), Dante Gustavo QUIROGA (fs. 113), Rosalía Haydee Jaime (fs. 114), Ignacio Colombo (fs. 115), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 120, mediante Despacho Nº 393/24, ratifica el informe emitido por el docente antes mencionado.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** al alumno Roberto Marcelo BRAVO, D.N.I. N° 21.634.505, equivalencia total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según los Certificados Parciales que obran a fs. 3 y 48, por las asignaturas de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía, planes de estudios 2.019 y 2022, respectivamente, de esta Facultad, las que se detallan a continuación:

- Sistema de Información Contable II: fecha 10/08/95, nota 6 (seis), Libro: 00100, Acta: 03050, Pg. 1, (no registra aplazos) por la asignatura **CONTABILIDAD II**.
- Derecho Constitucional y Administrativo: fecha 10/08/96, nota 8 (ocho), Libro: 00112, Acta: 02130, Pg. 1, (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO ADMINISTRATIVO**.
- Estadística I: fecha 12/03/96, nota 6 (seis), Libro: 00107, Acta: 02620, Pg. 1 (no registra aplazos) por la asignatura **ESTADISTICA I**.



*[Handwritten signatures]*



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

794-27

- Derecho Constitucional y Administrativo: fecha 10/08/96, nota 8 (ocho), Libro: 00112, Acta: 02130, Pg. 1 (no registra aplazo) por la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL**.

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** al alumno Roberto Marcelo BRAVO, D.N.I. N° 21.634.505, **equivalencia parcial** de la asignatura Sistema de Información Contable III: fecha 22/12/99, nota 2 (dos), Libro: 00153, Acta: 00107, Pg. 2; fecha 11/08/00, nota 5 (cinco), Libro: 00163, Acta: 00111, Pg. 1, aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según consta en los certificados de materias rendidas que obran a fs. 3 y 48, del expediente de referencia, por la asignatura **COSTOS** de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2.019, de esta Facultad, debiendo rendir: Unidad X Administración de Costos – Nuevas tendencias, del programa vigente para obtener la equivalencia total.

**ARTÍCULO 3º.- FIJAR** el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el solicitante, apruebe la unidad especificada en el Artículo 2º.

**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula los planes de estudios 2019 y 2022 de las carreras Contador Público Licenciatura en Economía, respectivamente, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 5º.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTOJGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa